

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-A/MPS

Satipo, 28 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú y a la Ley Orgánica de Municipalidades, que establecen que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con esta autonomía de las que gozan los gobiernos locales, el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y emitir resoluciones, con sujeción a ley.

Que, es política de esta Gestión Municipal, resaltar los méritos a través de la motivación y el reconocimiento, para estimular el trabajo de las personas que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales y que se distinguen y destacan por sus logros y aportes en el cumplimiento de sus funciones, incentivando la **Eficiencia y Eficacia** en el trabajo desarrollado en beneficio de la ciudadanía satipeña.

Que, la Contraloría General de la República tiene como una de sus finalidades, lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno, como herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, en mérito a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre la implementación del Sistema de Control Interno del Estado.

Que, mediante Informe N° 00068-2025-GM/MPS del 22 ENE 25, la Gerencia Municipal, solicita otorgar un conocimiento a los funcionarios y servidores por cumplir con la implementación del sistema de control interno y planes de acción y medidas de remediación y control.

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 350-2024-CM/MPS, del 18 DIC 24, se encarga las funciones del Despacho de Alcaldía al **Sr. Jhony Campos Montes**, en su condición de Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Satipo, mientras dure la ausencia del titular.

### RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR**, a los funcionarios por su **desempeño, buena dirección y trabajo en equipo, de manera favorable, en las acciones para la IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL 2024 que involucran a su área en este proceso en la Municipalidad Provincial de Satipo, según el siguiente detalle:**

N°	FUNCIONARIO	UNIDAD ORGÁNICA	PLAN DE ACCIÓN ANUAL
1	C.P.C. ROMÁN PEDRO POMALAZA GAZANI	Sub Gerencia de Presupuesto	Medidas de Remediación
2	Sr. NIKOLA KARLO MILINOV GARCÍA	Archivo Central	Medidas de Remediación
3	Bach. JUAN PEDRO PERALTA VALENZUELA	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo	Medidas de Control
4	CAP. CBP. RAÚL RUBÉN BENAVIDES ESCOBAR	Defensa Civil	Medidas de Control
5	Ing. DIANA LUCIA ROJAS VILCAHUAMAN	Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión de la Calidad Ambiental	Medidas de Control
6	Abog. ALEXANDER ALZAMORA MELGAR	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Medidas de Control
7	Bach. KEVIN MARLON CASANCHO CUBA	Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Medidas de Control

**SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que se considere como parte de su Legajo Personal.

**TERCERO:** Encargar a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Satipo la notificación y publicación de la presente Resolución en el portal municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
  
JHONY CAMPOS MONTES  
ALCALDE(a)

Satipo  
inspired